

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020.

Expediente No. 11001-31-03-014-1999-7961-00 AUTO N.

EJECUTIVO SINGULAR

LUIS MARIA GUTIERREZ A. CONTRA SILVIO BALLESTEROS Y PEDRO LARA B.

Revisada la actuación surtida al interior del referido proceso, y en atención a la documental adosada al plenario por parte de la tercera interesada SANDRA LILIANA PEÑA GALINDO (fls 64 y ss), este juzgado con apoyo en lo consagrado en el inciso final del numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso **DISPONE:**

1. Por secretaria actualícese el oficio de desembargo No.1270 de abril 20 de 2.010, de conformidad con lo ordenado en auto de 8 de marzo de 2010 (fol.58, 59 y 60).
2. Instar a la parte interesada, para que una vez elaborado el precitado oficio se tramite ante la autoridad correspondiente.
3. Requerir a la parte interesada a fin de que indique por intermedio del buzón institucional de este juzgado ccto14bta@cendoj.ramajudicial.gov.co el correo electrónico donde recibe notificaciones.
4. Una vez cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

On.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c08d99afb84e22ca109e85b7bdd854fae1f555a5a89c2aaf145aaf7611724bdf**
Documento generado en 19/10/2020 04:05:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>